



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GG – GAL N° 83/2019

**DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2019 – 3C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN
DE ASCENSORES PARA EL BCB” – TERCERA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES – GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- La Resolución GG – GAL N° 25/2019 de fecha 5 de junio de 2019, en la que se Declara Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, “Provisión e instalación de ascensores para el BCB”.
- Proveído de fecha 24 de junio de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2019-22686 en la que el RPC autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, “Provisión e instalación de ascensores para el BCB”.
- La Resolución GG – GAL N° 47/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, en la que se Declara Desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, “Provisión e instalación de ascensores para el BCB”.
- Proveído de fecha 5 de septiembre de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2019-32003 en la que el RPC autoriza el inicio de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, “Provisión e instalación de ascensores para el BCB”.
- La Resolución GG – GAL N° 55/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, en la que se aprueba el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nacional N° 001/2019 "Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB" – Tercera Convocatoria.

- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-83 de fecha 17 de octubre de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2019-36896 en la que en proveído de fecha 18 de octubre de 2019, el RPC aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-83 y solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir la Resolución de Declaratoria Desierta de la Tercera Convocatoria.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-240 de fecha 28 de octubre de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales, de declaratoria desierta de la Licitación Pública Nacional N° 001/2019-3C.
- La Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228 de fecha 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones las de "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación" y "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa". Asimismo, en el inciso c) párrafo I del artículo 27 establece como causal de declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Que mediante el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS**, se dispone que una vez aprobado el Informe de la Comisión de Calificación el RPC lo remitirá a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta según corresponda.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través de la **Resolución GG – GAL N° 25/2019**, se Declara Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, "Provisión e instalación de ascensores para el BCB".

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que mediante **Proveído de fecha 24 de junio de 2019**, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2019-22686, el RPC autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, "Provisión e instalación de ascensores para el BCB".

Que mediante la **Resolución GG – GAL N° 47/2019** se Declara Desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, "Provisión e instalación de ascensores para el BCB".

Que conforme **Proveído de fecha 5 de septiembre de 2019**, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2019-32003, el RPC autoriza el inicio de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019, "Provisión e instalación de ascensores para el BCB".

Que mediante la **Resolución GG – GAL N° 55/2019** se aprueba el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 001/2019 – 3C "Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB".

Que conforme al **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-83** la Comisión de Calificación del BCB determina que dentro de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 001/2019 "Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB" se presentó el siguiente proponente:

PROponente	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
COMPañÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA.	01.10.19	10:17

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

*"La propuesta del proponente COMPañÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. resultó **descalificada** en la etapa de la evaluación técnica, al no cumplir en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el DBC, en aplicación al inciso b)¹, subnumeral 7.2, numeral 7, Sección I, Parte I del DBC."*

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

*"7.1. Declarar desierta la tercera convocatoria correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 001/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EL BCB"** – Tercera Convocatoria; en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo I, inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta*

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

una convocatoria cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta".

Que mediante el Proveído de fecha 18 de octubre de 2019 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2019-36896**, el RPC aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-83 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-240** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación, la propuesta presentada por el proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA** dentro de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019 "Provisión e instalación de ascensores para el BCB" fue descalificada, por lo que al haber aprobado el RPC el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-83, corresponde declarar desierta dicha convocatoria mediante Resolución expresa, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) parágrafo I del artículo 27 y el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las **NB-SABS**".

Que de acuerdo a la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa en el cargo de Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA) Declarar desierta la Tercera Convocatoria del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 001/2019 "Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB", en atención a que en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-83 la Comisión de Calificación concluye que la propuesta del proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA** resultó descalificada en la etapa de la evaluación técnica, al no cumplir en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el DBC y

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

en aplicación del inciso m) del artículo 15 del RE-SABS; el inciso c) parágrafo I del artículo 27 y el inciso g) parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 28 de Octubre de 2019.

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CACL/at/mr/st/dc/vt/aa/sgap.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

